



AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2025-3315 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en una parcela sita en el barrio La Casa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

PROMOTOR: PEDRO ARIAS DASILVA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN EL BARRIO LA CASA DE RAMALES.

REFERENCIA CATASTRAL: 39057A012003360000FX.

FECHA DE LA CONCESIÓN: 11 DE ABRIL DE 2025.

ÓRGANO: ALCALDÍA.

RECURSOS.- Contra el acto anteriormente expresado, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la presente notificación. O recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. No obstante podrá utilizar otros recursos si lo estima oportuno.

La interposición de cualquiera de los recursos a los que aquí se hace referencia, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Ramales de la Victoria, 11 de abril de 2025.

El alcalde,

César García García.

2025/3315

CVE-2025-3315